

---

## **RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y OSAKIDETZA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD). COVID-19**

---

Tras la presencia de casos de infección por Coronavirus –COVID-19– en Euskadi y ante la previsión de que la incidencia de infección aumente, el Departamento de Salud y Osakidetza desean difundir las siguientes recomendaciones como propuesta de actuaciones dentro del ámbito municipal y concretamente dirigido a la gestión de las prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

### **¿POR QUÉ SON NECESARIAS ESTAS RECOMENDACIONES?**

---

En la actual coyuntura COVID-19, la protección de las poblaciones más vulnerables, y en especial las personas mayores y con limitaciones en su autonomía, son una de las prioridades del sistema sociosanitario. El Servicio de Ayuda a Domicilio aporta una prestación de proximidad fundamental para que este colectivo concreto pueda permanecer en su domicilio, en una situación compensada, satisfactoria y con calidad de vida, gracias al desempeño profesional de este servicio. Por otra parte las características de movilidad entre domicilios sitúa al colectivo profesional del SAD como vector de contagio y con un especial riesgo de ser contagiado.

Estas cuestiones justifican la necesidad de un desglose descriptivo de actuaciones en las diversas incidencias que, en aplicación de los protocolos epidemiológicos, se pueden dar en un domicilio con el objetivo de proteger a los colectivos profesionales del SAD, a sus usuarios y a la población en general.

---

### **¿CÓMO AFECTA EL CORONAVIRUS?**

---

El coronavirus en muchos aspectos (transmisión, morbi-mortalidad) tiene un perfil muy similar a los virus de la gripe. Las personas de mayor edad y con comorbilidad, en muchas ocasiones usuarias de los servicios de atención, son las que presentan mayor riesgo si adquieren la infección. Por lo que es muy importante también proteger a los colectivos profesionales básicos de apoyo a nuestros mayores.

---

### **RECONFIGURACIÓN DE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

---

En la actual situación de emergencia por COVID-19 se debe continuar prestando cobertura a las necesidades básicas esenciales (aseo, higiene personal y del entorno próximo, vestido, cuidado de la salud, alimentación y sueño) de las personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio, independientemente de las condiciones de la persona.

Así mismo, se debe revisar la situación de las personas atendidas en los centros de Día, actualmente en sus domicilios y sin Servicio de Ayuda a Domicilio, para constatar su correcta atención –preferiblemente mediante llamada telefónica– y la identificación de necesidades de apoyo adicional para lo que, si fuese necesario, se movilizará para la atención domiciliaria al personal de los Centros de Día u otros servicios sociales. En caso de identificar dificultades que

comprometan la continuidad del servicio, se comunicará la situación a la administración municipal o foral, según el caso.

En caso necesario y con carácter de urgencia, se activará la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria para personas que los precisen, con la máxima celeridad y sin atender a los procedimientos habituales, para lo que bastará la mera decisión facultativa.

---

## **CARACTERIZACION DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EN DOMICILIO**

---

El personal de Servicio de Ayuda a Domicilio, tiene como cualificación profesional el título de Auxiliar de domicilio que aporta la certificación profesional sociosanitaria, obtenida a través de los cauces de formación oficiales. Esta prestación es de competencia municipal (con excepción el T.H. de Álava, que es de competencia foral en alguna de las cuadrillas alavesas) y está gestionado por empresas adjudicatarias de dicho servicio. Su dependencia en el ámbito municipal es de la Áreas de acción social.

Las tareas básicas del personal del SAD son:

- Tareas de cuidados: Todas las relacionadas con los cuidados personales de la persona usuaria (aseo, higiene, vestimenta, movilización, alimentación, etc.)
- Tareas domésticas: Todas las relacionadas con la gestión del día a día hogareño (preparación de comida, limpieza general de suelos, superficies y sanitarios, lavado y planchado de ropa, etc.)

En función de la valoración de dependencia que aporte la persona usuaria, la ayuda se mueve en un rango de 2 días/semana con un mínimo de hora y media, hasta 5 días a la semana con un máximo de 3 horas/día. Fines de semana y festivos atendidos por personal específico. Es siempre el mismo personal tanto entre semana como los fines de semana.

Dada la excepcionalidad temporal de la situación, dependiendo de cada caso (autonomía personal, estado de salud, red de apoyos de la persona, etc.) se debe reorganizar la atención prestada mediante la graduación de apoyos, frecuencia y tipo, considerando además los efectos que el aislamiento prolongado puede tener en las personas mayores y con limitaciones en su autonomía.

En situación de ausencia de recursos cualificados para la prestación de determinados servicios, se podrá autorizar excepcionalmente el auxilio de personal no cualificado para la realización de tareas que no impliquen cuidado personal y contacto: tareas domésticas, reparto de alimentos, entrega de comida a domicilio, etc.

El equipo de trabajo, suministrado por la empresa adjudicataria, suele ser habitualmente de bata o pijama, zuecos antideslizantes y guantes desechables. Con un protocolo de limpieza de manos antes de poner los guantes y limpieza de manos posterior. También con limpieza de manos entre tareas de distinto rango.

---

## **RECOMENDACIONES DE CARÁCTER PROFESIONAL PARA AUXILIARES DE DOMICILIO DEL SAD**

---

- Extremar al máximo las medidas de higiene de manos con agua y jabón, ya sea entre persona usuaria y persona usuaria, como antes y después del contacto con superficies en espacios comunes.

- Extremar la autoobservación.
- Extremar la vigilancia sobre el estado de salud de las personas atendidas y de las personas que convivan en el domicilio.
- Se recomendará el uso de mascarillas quirúrgicas a todas las personas usuarias con clínica respiratoria.
- Los y las profesionales con fiebre o clínica respiratoria (tos, sensación de falta de aire, entre otros) se abstendrán de acudir a su puesto de trabajo, y contactarán con el respectivo servicio de Salud Laboral de la empresa. La baja en el Servicio de Salud es telefónica.
- Los/as profesionales o ingresados considerados contactos serán informados de las medidas a tomar, serán controlados por Salud Pública y su respectivo servicio de Salud Laboral de la Empresa.

---

### **RECOMENDACIONES GENERALES DE ACTUACION PARA AUXILIARES DE DOMICILIO DEL SAD**

---

El rol del/de la auxiliar de domicilio como referente en la vida cotidiana de la persona usuaria es muy importante. Además de una labor ejecutiva de realización de tareas propias de su desempeño, hay otros elementos en los que una buena comprensión de la situación actual puede ayudar, dentro del domicilio, a trasladar tranquilidad y a contextualizarla dentro de unos límites temporales, con una segura vuelta a la normalidad en un lapso de tiempo más o menos corto.

Por ello, como actividad formativa, la explicación clara de las circunstancias y las técnicas asociadas a las mismas debe convertir al colectivo profesional en referente en las medidas de adopción universal:

- Limpieza de las manos frecuentemente.
- Cubrirse la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo al toser o estornudar. Tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Mantener una distancia de al menos un metro de las personas que tosen, estornuden y tengan fiebre.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

El SAD es una oportunidad para que esas normas sean introducidas en el hogar de una forma cercana y desde la confianza.

Así mismo ejercer un papel de consejero/a en otras cuestiones generales como las relacionadas con la restricción de la movilidad y del desarrollo de las actividades cotidianas de la población tras el decreto de estado de alarma el pasado 14 de marzo.

---

### **CARACTERIZACION DE ACTUACIONES PARA AUXILIARES DE DOMICILIO DEL SAD**

---

#### **Escenario A.**

**Domicilio en los que no hay identificación de casos de investigación. (Situación sin riesgo asociado al contagio de COVID-19)**

Este escenario lo constituyen la inmensa mayoría de los domicilios y las pautas a seguir, extremando las medidas de prevención universales, son las habituales dentro de los protocolos establecidos por la empresa.

### **Escenario B**

**Domicilio en el que se identifican casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y sin criterios de ingreso hospitalario, o domicilio con casos probables o confirmados de COVID-19 que han precisado hospitalización y que tras alta hospitalaria requieren seguimiento y medidas de aislamiento (Situación con riesgo asociado al contagio de COVID-19)**

En este escenario se indica el aislamiento domiciliario de la persona usuaria y/o de las personas convivientes sin necesidad de realizar pruebas diagnósticas de confirmación. El aislamiento del usuario se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde el inicio de síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. En situación de aislamiento también puede estar una persona enferma, que por la dimensión y gravedad de su enfermedad en el momento no exija su ingreso hospitalario o bien que tras el alta hospitalaria requiera seguimiento y medidas de aislamiento.

Los casos de COVID-19 positivos en sí mismos no son una indicación de ingreso, solo lo son las complicaciones derivadas de la enfermedad, aunque su condición de personas con un riesgo de contagio muy elevado hace que se deban extremar todas las medidas de aislamiento y protección. En caso de empeoramiento de las condiciones clínicas de la persona usuaria o que la situación en el domicilio haga insostenible su manejo, tras valoración clínica individualizada, se considerará su ingreso hospitalario.

En este escenario, en el domicilio de la persona usuaria se aplica el protocolo de aislamiento que se adjunta, con una serie de implicaciones, y la persona permanece bajo la vigilancia de Salud Pública.

- Vigilancia de la salud de usuario: Habitualmente se pide una toma de temperatura 2 o más veces al día y vigilancia de síntomas para ser comunicado inmediatamente a Salud Pública. La labor de supervisión en la toma de temperatura y en el registro de la misma puede ser una prestación adicional del SAD en este caso.

En caso de usuario con clínica respiratoria y/o fiebre, la valoración de la gravedad de los mismos dependerá del servicio que preste el servicio sanitario (Hospitalización a Domicilio, Atención Primaria...), que aportará una persona de referencia, de la que tendrá constancia el auxiliar de domicilio, y mantendrá un contacto telefónico habitual con el usuario y si fuera necesario presencial. Ante una situación de urgencia sobrevenida se utilizarán los cauces habituales de Consejo Sanitario o Emergencias.

- Condiciones del aislamiento: El protocolo describe cuales deben ser las condiciones dentro de la casa, con una habitación para el contacto, limpia y ventilada, y con baño propio. Dentro de cada domicilio, en el que habitualmente el usuario vive solo, se hará un plan de contingencia para ver si las condiciones del mismo pueden responder a este criterio y si no hacer que sea lo más próximo al mismo. La limpieza general será de acuerdo a los criterios apuntados en el protocolo con especial énfasis en la limpieza de aquellas zonas o superficies habituales de contacto (manillas, interruptores de la luz, superficies de uso habitual, etc.).
- Medidas de protección para el profesional, que diferencian dos tipos de tareas:

- Tareas domésticas: Para ellas el/la profesional estará equipado/a de un equipo de protección individual (EPI) básico consistente en bata, mascarilla quirúrgica y guantes desechables.
  - Tareas de cuidado que impliquen proximidad: Para ellas se deberá disponer de un equipo de protección individual (EPI) completo de gafas, mascarilla quirúrgica, bata y guantes desechables.
  - Se procurará mantener una distancia de más de un metro con el usuario excepto que el desempeño de la tarea lo impida.
  - La ropa de trabajo será lavada dentro de la dinámica habitual de limpieza, de forma separada en programa de agua muy caliente (60º-80º).
- La persona usuaria en su contacto con otras personas (visitas o auxiliar domiciliario) llevará mascarilla quirúrgica. Se solicitará una restricción de las visitas con la indicación que, de hacerlas, sigan las normas generales de forma rigurosa, lleven mascarilla quirúrgica, bata y guantes. No deben en ningún caso ser superiores a una hora y, por supuesto, tener constancia de que las visitas no presenten síntomas respiratorios ni fiebre.
  - Visitas. En este escenario se desaconsejan totalmente las visitas presenciales y deben ser sustituidas por otro tipo de comunicación (Telefónica, video-chat, etc.). Cuando el usuario esté con el auxiliar de domicilio llevará siempre mascarilla quirúrgica.

Cuando haya que atender a casos de aislamiento domiciliario se cumplirán también las recomendaciones generales para las personas convivientes (familiares en contacto).

Si el profesional atiende casos de sospecha o contagio, con la debida protección, solo podrá seguir atendiendo esa tipología de casos probables o confirmados, con seguimiento estricto de las normas de uso de los EPIs.

---

#### **FORMACION PARA AUXILIARES DE DOMICILIO DEL SAD.**

---

Los elementos de concienciación sobre las medidas generales de prevención formarán parte en estos momentos del plan de formación de la empresa. Así mismo para los escenarios B y C, será necesaria una formación suplementaria en dos áreas básicas:

- Condiciones de limpieza y desinfección: Siguiendo las instrucciones del protocolo, y dentro de los itinerarios formativos de la empresa se formará convenientemente al personal sobre los aspectos a integrar en la limpieza y desinfección.
- Formación en técnicas de prevención laboral, general y utilización de material sanitario. Desde el departamento de Salud y Osakidetza se pondrá a disposición un paquete formativo para ser utilizado en formato no presencial por todas las trabajadoras y así obtener una formación en técnicas de limpieza e higiene de manos, prevención de riesgos laborales y colocación correcta de EPIs. Si se considera necesaria una formación puntual y presencial por parte de las empresas se procurará desde Osakidetza.

---

## **COORDINACION Y SUMINISTRO**

---

El Plan de contingencia descrito en estas recomendaciones tendrá un/una profesional de referencia dentro de Osakidetza, que se comunicará convenientemente para resolver las cuestiones que puedan surgir en la aplicación de las mismas, y también para gestionar las necesidades de suministro para cada caso concreto, en lo referido al material sanitario.

Estas recomendaciones deberán ser actualizadas en función de la evolución de la actual coyuntura o los cambios en las disposiciones de los protocolos.